

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SEGUNDO CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cuarenta viviendas y urbanización en Sancti-Spiritus (Salamanca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Población del Castillo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil dos pesetas con setenta y tres céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la

contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobre cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuo-

tas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras. El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Jefe nacional de la obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

3.277—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón López Mayoral.

Capital: 158.000 pesetas.

Objeto de la industria: Encuadernación.

Producción anual: Encuadernación de libros, catálogos, talonarios, etc., por valor de 150.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver Oliva.

8.316—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Durán Vilageliu. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 163.000 pesetas; capital ampliación: 137.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción y reparación de metales artísticos con la instalación de un torno, cinco prensas, una cizalla, una limadora y soldador por puntos.

Producción anual de la ampliación: 5.000 a 10.000 placas de hierro grabadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.271—O.

Peticionario: Guasch Hermanos, S. A. Localidad del emplazamiento: Capellades.

Capital: 20.000.000 de pesetas; ampliación, 1.625.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección automática para la impregnación, polimerización y fijación por vía líquida de tejidos, con dispositivo de fijación, escurrido y lavado, destinada a la obtención de efectos especiales, en su industria dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de algodón.

Producción: 8.000 metros diarios

Maquinaria a importar: Una instalación automática, modelo Benninger, para la impregnación, polimerización y fijación por vía líquida de tejidos, dispositivo de fijación, de escurrido y lavado, destinada a la obtención de efectos especiales, valorada en 1.625.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 543—O.

Peticionario: Coromina Industrial, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 10.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumentar la producción de carbónico líquido y sólido.

Producción: Aumentará en 250 kilogramos hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.278—O.

Peticionario: Manufactura Auxiliar, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital total 2.205.000 pesetas; de la ampliación, 153.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprestos, tintes y acabados, con la instalación de una sección de desmote de piezas de lana.

Producción anual actual: Tratamiento y acabado de 1.500.000 metros de tejidos. Idem id. id. de la ampliación: Desmote de 600.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.327—O.

Peticionario: Don Juan Torres Casals. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital actual: 50.000 pesetas; con la ampliación, 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria para dedicarse a la fabricación de maquinaria textil, con la instalación de varias máquinas-herramientas.

Producción anual actual: Reparación de maquinaria.

Producción anual ampliación: Construcción de 15 máquinas (guills y mecheras), modernización de cuatro máquinas y una 50 reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.328—O.

Peticionario: Fix, Fábrica de Lámparas Eléctricas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas. De la ampliación: 23.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de bombillas eléctricas.

Producción: La capacidad de producción de la industria es de 350.000 lámparas, que según el peticionario no se verá alterada con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.346—O.

Peticionario: Don Angel Terns Casadevall.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital en la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Retorcido de hilo.

Producción actual: 16.500 kilogramos al año; con la ampliación: 63.000 kilogramos al año de hilo torcido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.348—O.

Peticionario: «Industrias Semi-Metálicas».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la potencia de los laminadores en funcionamiento desde 30 hasta 65 CV., e instalar diverso utillaje para elaborar plancha.

Producción: Persianas enrollables en madera y metales ligeros, alrededor de 13.120 metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.368—O.

Peticionario: Don Francisco Fernández Matéu, «Editorial Matéu».

Objeto de la petición: Ampliar su industria de editorial con la instalación de dos nuevas Linotypes, de procedencia extranjera, con un valor de 482.800 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.369—O.

Peticionaria: Doña Margarita Casals Ortíz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas. De la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de artesanía textil con la instalación de tres tricotosas a mano de 27 centímetros, galga 9/10, para fabricación de guantes.

Producción: Actual, 18.000 guantes anuales; con la ampliación será igualmente de 18.000 guantes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.370—O.

Peticionario: Don Francisco Costa Barrera.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Actual, 200.000 pesetas; capital ampliación, 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de estambre y algodón con la instalación de cuatro telares automáticos.

Producción: Actual anual, 27.000 metros de tejidos; anual de la ampliación, 10.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.371-O.

Peticionario: Don José Girbau Verges
Localidad del emplazamiento: Sabadell
Capital: Actual, 25.000 pesetas; con la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica tejidos lana.

Producción: Actual, 10.000 metros tejido de 1,50 metros de ancho; después de la ampliación, 15.000 metros de tejidos de dos metros de ancho.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.372-O.

Peticionario: Don Pedro Brunet Selles.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de rectificación de motores de explosión.

Producción: Puede rectificar 156 unidades, y con la ampliación 20 más al año.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
557-O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Tarridas y Vives, S. L.
Localidad del emplazamiento: San Pol de Mar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de jerseys de géneros de punto.

Producción: Producía 17 diarios y aumentará hasta 30.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.253-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Masana Fornells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de jabón común e industrial.

Producción: 192.000 kilogramos y 12.000 kilogramos anuales, respectivamente.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.268-O.

Peticionario: Don José Chimenos Reig.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller dedicado a las artes gráficas; integrado por una máquina de imprimir plana de doble revolución y una máquina de composición mecánica.

Producción: 7.000 hojas impresas diarias.

Maquinaria y materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

542-O.

Peticionaria: Doña María Cañellas Queralt.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de artículos vulcanizados de caucho para usos deportivos e industriales.

Producción: Piezas de peso variable con un consumo de caucho total que asciende a 1.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.276-O.

Peticionario: Don Domingo Bis Pérez.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a recubrimientos anódicos de aluminio.

Producción: 600 metros cuadrados anuales de superficies recubiertas.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.288-O.

Peticionario: Don Andrés Jove Alcobe.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para labrar y preparar madera.

Producción: Trabajos de carpintería y ebanistería por encargo, en número indeterminado.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.292-O.

Peticionario: Don Melchor Tarrida Abril

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 166.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de manufactura de camisería.

Producción: 29.000 camisas, 3.600 pijamas, 1.800 calzoncillos.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

559-O.

Peticionaria: Doña María del Carmen Rosell Valls.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de estampación serigráfica sobre vidrio y cristal.

Producción: Estampación de 840 piezas entre jeringas y envases.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

558-O.

Peticionaria: Doña Manuela Portell Jolis.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la confección en serie de artículos para caballero.

Producción: 28.000 prendas exteriores para caballero y niño.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.367-O.

ALICANTE

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Ibarra Alberola.

Emplazamiento: Monforte del Cid.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

8.350-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Mullor Ortuño.
Emplazamiento: Paraje Campillo del Moro, término de Roquetas del Mar.

Capital: 74.218 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en cassetta de 50 KVA., 25.000/230-133 voltios. Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
556-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Margarita Forteza Pomar, Viuda de Piña.

Capital: 71.023 pesetas.

Emplazamiento: En Sóller.

Objeto: Ampliar su industria de chocolatería con un equipo frigorífico de 2.100 f. h. y motor de 1,50 CV., y su cámara.

Producción: Sin variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.301-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Urpi Rifá, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 10.200.000 (diez millones doscientas mil) pesetas, en total, correspondiendo a la ampliación 350.000 (trescientas cincuenta mil) pesetas.

Objeto de la solicitud: Instalar la siguiente maquinaria:

Un urdidor automático.

Cuatro máquinas de hacer canillas, de cuatro púas.

Una máquina de hacer conos, de 12 púas.

Dos máquinas de hacer carretes cónicos de 40 púas.

Toda ella en sustitución de otro existente de analógicas características.

De nueva instalación:

Un molino de torsiones.

Una máquina encoladora para rayón.

Una caldera de vapor.

Un baño-maria para hacer colas.

Un aparato rectificador de agua.

Producción: No varía la total de la industria, ya que se trata de elementos complementarios.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.717-O.

Peticionario: Don José Luis García Collantes

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 205.300 (doscientas cinco mil trescientas) pesetas en total, correspondiendo 100.000 (cien mil) a la ampliación.

Objeto solicitud: Instalar una cizalla accionada por motor de 3 CV. Una prensa excéntrica accionada por motor de 5 CV. Otra prensa excéntrica, con motor de 3 CV. Un rectificador de selenio de 250 amp. Una instalación de decapado a chorro de arena con compresor accionado por motor de 7,5 CV. Un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: Toda clase de reparaciones y construcciones.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.720-O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Jerónimo Arcos González

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto solicitud: Legalizar en su fábrica de purés, la instalación de un molino doble de cilindros, de 400 x 220 mm., accionado por motor de 4 CV., en sustitución de uno de martillos.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.715-O.

Peticionario: «Vulcanizados Cruz, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la solicitud: Legalizar en su fábrica de artículos de goma la instalación de siete prensas manuales para molinos, una máquina de cortar lonas, máquinas de coser (cinco), una máquina de ribetear, una máquina de impregnar, tres máquinas de rebarbar.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 11 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.716-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de reformar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión en la zona urbana de Burgos, construyendo diversas líneas aéreas a la tensión de 13.200 v., así como diversos ramales con cables subterráneos.

Se instalarán igualmente cuatro centros de transformación del tipo subterráneo, uno semisubterráneo, diez normales, uno sobre torre metálica, dos sobre postes de madera.

Presupuesto de las obras: 1.714.780.41 pesetas

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

3.687-O.

CACERES

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.—AMPLIACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Objeto: Construcción de una nueva central hidroeléctrica de 3.000 KVA., en la Garganta de Cuartos, en término de Vlandar y Losar de la Vera, para mejorar los servicios de su distribución en la zona de la Vera.

Presupuesto: 3.700.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe A. Rodríguez Bautista.

8.256-O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Por haber sufrido error de emplazamiento se rectifica como sigue el anuncio de la siguiente petición de industria, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio de 1955.

Peticionario: Don Miguel Gallego Narraño.

Emplazamiento: Avenida de Francisco Franco (zona de Ensanche).—Algeciras.
Objeto de la instalación: Cine de invierno.

Capital de la instalación: 286.580 pesetas.

Capacidad: 1.235 localidades.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.718-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Seljo Fernández.

Emplazamiento: Finca «La Herradura». Jerez de la Frontera.

Capital: 250.710,70 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea de 15 KV., partiendo de la caseta Quintientas Bajas, de 4.180 m. de longitud y caseta de transformación.

Capacidad de transformación: 60 KVA.
Relación: 15.000/220-127 v.

Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. Antonio R. Guerra y de Guernica.

3.698-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tlesa, S. L.»

Emplazamiento: Alcora.

Objeto de la instalación: Instalar un horno árabe de 90.000 piezas de capacidad, dos timbres prensa de 15 x 15, y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: No varía la actual producción de 1.500.000 piezas anuales.

Capital: 542.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 300.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. C. Meliá.

8.274-O

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel Vidal Gosalbo

Domicilio: Lucena del Cid.—Molino Peñarroya.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su molino maquilero, sito en Castillo de Villamalefa, extramuros.

Cantidades: 35 KVA., a 3.000/150 voltios y línea de 3.000 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Castellón, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. C. Meliá.

8.275-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Localidad de emplazamiento: Córdoba
Capital social: 99.658.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de oxígeno sustituyendo la totalidad de sus elementos actuales.

Productos a obtener: Oxígeno.

Capacidad de producción: 80 metros cúbicos por hora.

Maquinaria a importar: Compresor de aire, máquina de expansión, torres de leja, columnas de rectificación e intercambio y compresor de oxígeno, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. Gavín.

8.300-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elvira de Luis Darder.

Emplazamiento: Port-Bou.

Objeto de su petición: Ampliar imprenta con una «Minerva Ibérica VI».

Capital: Total, 100.000. Idem ampliación: 80.000.

Producción prevista: Impresos s/demanda, total, 6.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de la primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 11 de julio de 1955. El Ingeniero Jefe. R. Manera.

8.351-O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Mont Carlés.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Objeto de su petición: Inscribir en el Censo Industrial diversa maquinaria para la fabricación de tapones y discos de corcho, consistentes máquinas para tapones automáticas para discos, escoger, esmerilar, motores eléctricos, motores Diesel, máquinas taller.

Capital: Total, 800.000 pesetas. Valor maquinaria inscripción, 250.000 pesetas.

Producción: Actual sin variación: tapones, 65.000.000; 500.000.000 de discos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.

8.353-O.

Peticionario: Pla Hermanos y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Legalización de transformación de su industria de fabricación de radioreceptores, amplificadores y sus accesorios con instalación de maquinaria auxiliar y de cinco bobinadoras de cruce, seis bobinadoras de dos carretes y una de cuatro bobinas.

Producción anterior: Transformadores de alimentación, 33.000.

Chochos de filtro, 19.000.

Radioreceptores, 8.000.

Amplificadores, 2.000.

Reactancias, 27.000.

Producción actual: Transformadores de alimentación, sin variación.

Chochos de filtro, sin variación.

Radioreceptores, 6.000.

Amplificadores, sin variación.

Reactancias, 40.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.

8.354-O

Peticionario: «Industrias Corcheras Montaner, S. A.»

Emplazamiento: Palamós.

Objeto de la petición: Legalizar instalación de maquinaria diversa en su industria corcho-taponera, con motores eléctricos, horno secado, taller y grupo electrotérmico auxiliares.

Capital total: 1.310.000; de la legalización, 593.536.

Producción prevista: Sin variación, 3.335.500 unidades en tapones de corcho.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe. R. Manera.

8.352-O.

HUESCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerzas del Cinc, S. A.»

Emplazamiento: Términos municipales de El Grado y Coscojuela de Fantova.

Capital necesario: 161.819,70 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica a 6 KV., de 4.817 metros de longitud, con origen en la central hidroeléctrica que la misma Empresa posee en El Grado, y terminando en el centro transformador de Coscojuela de Fantova, ya existente y actualmente alimentado por la línea Naval-Coscojuela de Fantova, de la misma Empresa. Con la construcción de esta línea se acortará muy sensiblemente el actual recorrido hasta Coscojuela de Fantova.

Capacidad de la instalación: 20 KVA.

Todos los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22.

Huesca, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

560-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Fernández de Lara.

Localidad de emplazamiento: Linares.
Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de talleres de relaminado de fierros y aceros, con la siguiente maquinaria: una cizalla, hornos de fuel-oil, dos ureas para relaminación, un taller para reparaciones y repasado de los cilindros de laminación, electromotores por una potencia total de 225 HP.

Producción: Hierros y aceros planos, angulares, redondos y cuadrados, con producción anual de 1.000 Tm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Emilio Martín Sánchez.
8.270-O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Miguel Bengechea Iriarte.—Alsasua.

Objeto de la industria.—Establecer en Alsasua un cinematógrafo con un aforo de 500 localidades.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

544-O.

Peticionario: Don Pedro González Bueno y Boscos (Sanjurjo, 58, Madrid), en nombre de una Sociedad a constituir.

Objeto: Instalar en Alsasua la fabricación de automóviles «Citroën» (modelo 2 CV, turismo y furgoneta), con instalación de cadena de montaje y elementos auxiliares.

Capital: 45.000.000 de pesetas.

Producción: Diez mil unidades al año. Importación de maquinaria y materias primas: La tercera parte de la cadena de montaje será de importación de Francia. A los seis años de la autorización, la totalidad de la fabricación se hará íntegramente en talleres nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.726-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Alvarez Argüelles.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (adriño y teja), sita en Lada-Landreo, con los siguientes elementos de procedencia nacional:

Máquina galletera con electromotor de 45 CV.

Molino de arcilla con electromotor de 10 CV.

Batidora con electromotor de 10 CV. No altera su actual capacidad de pro-

ducción de 240.000 piezas, en campaña de seis meses.

Capital: Aumenta en 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días, en esta Delegación.

Oviedo, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.202-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aurelio Valdés Viña.
Objeto: Instalar en Luanco una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, de procedencia nacional, de 35 mm. de paso.

Aforo: 586 butacas.

Capital: 115.230,85 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.302-O.

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»
Objeto: Proyecto de electrificación de los pueblos de Silvón, Barborreira, Pouceiro, Lombatin, Chousa Vella, Villar de Bullaso, Bullaso, Lantero, El Curtín, Bustelo, Sarceda y F. Cabadas, siendo la línea de transporte de energía eléctrica de 5 KV., y en los Ayuntamientos de Boal e Illano.

Presupuesto: 299.458,50.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.304-O.

Peticionario: Don Julián Navarro.—Salto del Dobra.

Objeto: Proyecto de instalación de línea de alta tensión a 3.000 voltios desde la central del Dobra a la central auxiliar Ceremal y casetas de transformación, en Amieva.

Presupuesto: 218.834,20 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.303-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Chiñea Bernal y don Manuel Casanova García.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en La Calera (Valle Gran Rey), con un aforo de 274 localidades.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Cuatro días a la semana. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.719-O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «S. A., la Electra Pasiega».—Santander.

Objeto: Cambio de tensión en las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de La Helguera a Villasuso de Anievas de 3 a 12 KV., que da servicio a los pueblos de La Helguera, Santa Cruz de Iguña, La Serna, Arenas de Iguña, San Juan de Raicedo, Las Fraguas, Bostronizo, Calga, Villasuso, Cotto y Barric Palacio de Anievas. Potencia de transporte, 330 KVA. Longitud de la línea, 11.590 m.

Capital: 457.627 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 10 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.296-O.

Peticionario: «Saltos del Nansa, S. A.»
Capital: Para la ampliación, 11.364.808 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de transporte, desde la central de Rozaño, para servicio directo de las fábricas que «Nueva Montaña Quijano, S. A.» posee en Los Corrales de Buelna y Nueva Montaña. Tensión, 55 KV. Potencia máxima, 15.000 KVA. Longitud, 59,809 kilómetros.

En esta línea se emplearán elementos y accesorios nacionales; si bien se solicita la importación de 3.285 elementos de aisladores, tipo «Motos», núm. 20.595 del catálogo de «Norden», por un valor de 1.070.910 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 11 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

8.364-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Olmo Zayas.

Objeto: Legalizar ampliación taller mecánico, establecido en Morón de la Frontera.

Producción: Reparaciones sin poder precisar su número, por depender de la importancia de las mismas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

545-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Romero López.
Objeto: Legalizar funcionamiento de fábrica de hielo, establecida en Castilblanco de los Arroyos.

Producción: 500 kilogramos en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria emplea solamente maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

8.374-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Castellá Torné.

Emplazamiento: San Carlos de la Rápita.

Capital industrial: 40.000 pesetas.

Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería de obras.

Producción: La de la industria es del orden de un consumo anual aproximado de 12 metros cúbicos de madera, y la de la ampliación equivale a un consumo de 3 metros cúbicos en diversos trabajos de carpintería de obras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

8.269-O.

Peticionario: Don Juan Borrás Campanera.

Emplazamiento: Bisbal del Panadés.

Capital industria: 28.000 pesetas.

Capital ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación tejas y ladrillos.

Producción: 40.000 piezas anuales.

Producción ampliación: 60.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

561-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Román Benech Mañilla

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 562.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confecciones para niño.

Producción de la ampliación: 25.000 prendas al año.

Maquinaria que se solicita importar: Dos máquinas de bordar, automáticas, de cuatro cabezas, con devanadora manual, campo de bordar 25 x 10 cm.

Una máquina de bordar, automática, de seis cabezas, con batidor continuo, de 12 x 120 cm.

Valor aproximado: 145.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.307-O.

Nombre: Don Vicente Maño Fúster.—«Gráficas Valencia».

Localidad: Valencia.

Capital: 1.730.000 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su industria de litografía para aumentar su capacidad de producción.

Aumento de la producción anual: Impresos de carteles, portadas, almanagues, etcétera, por litografía, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.308-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marco Pedrós.

Emplazamiento: Meliana.

Capital: 61.800 pesetas.

Objeto: Instalar una carpintería mecánica.

Producción anual: 25 ventanas catalanas, 25 ventanas persiana y 25 puertas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.309-O.

Peticionario: Don Casimiro Garrigós Tarrazó

Objeto: Se proyecta instalar una sala de espectáculos de verano con capacidad para 165 espectadores, en Miramar, de carácter cultural.

Capital: 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.306-O.

Peticionario: Don Alfonso Madrid Aparicio.

Emplazamiento: Benaguacil.

Capital: 2.199.900 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de placas de fibrocemento a base de cemento y asbestos desechados por la industria (regenerados).

Producción: Placas de fibrocemento, 29.700 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

8.305-O

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Patricio Llorente García.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica cerámica de La Cistierna, instalando prensa continua en el vacío.

Producción: Cuatro millones de piezas.

Los elementos a ampliar serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.689-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLON

La excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 24 de enero del año en curso, acordó ejecutar, mediante subasta, las obras de terminación del camino vecinal de Nules al Mar, sección primera, con un presupuesto a la baja de 1.352.538,61 pesetas.

La fianza provisional asciende a pesetas 27.050,77, y la definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad líquida del remate.

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en este periódico oficial, teniendo lugar la subasta el siguiente día hábil al de terminación del plazo antes indicado.

La obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses.

El pliego de condiciones económico-administrativas y cuantos datos técnicos se precisen se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Sección de Obras Públicas y Puro Obrero), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Castellón de la Plana, 6 de agosto de 1955.—El Presidente, F. Gimeno.

3.241-O

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Habiendo desaparecido los títulos de Contador y Profesor Mercantil expedidos por el hoy Ministerio de Educación Nacional en fecha 1 de marzo de 1932, a favor de don José Gerardo Burset, según consta en el folio 24, números 409 y 410, respectivamente, del libro registro correspondiente, y solicitado el interesado le sea expedido duplicado de ambos títulos, a tenor de lo preceptuado en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 16), se hace público para sí en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, no hay reclamación alguna que a ello se oponga, elevar a la Superioridad el oportuno expediente y proceder, si lo estima pertinente, a la expedición del duplicado de los mencionados títulos de Contador y Profesor Mercantil.

Bilbao, 7 de julio de 1955.—El Director (ilegible).

540-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 6.400 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 160.001 al 166.400, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Papeleras Reunidas, S. A.»

Estas acciones son exactamente iguales que las ya admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de agosto de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno, el Vicepresidente, Manuel Monjarín.

8.238—P.

DE BARCELONA, S. A. «INMOBILIARIA AGUASBAR»

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio último, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y su fusión con Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., mediante la incorporación de nuestro patrimonio (activo y pasivo) a dicha Compañía.

Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones, cuyas proporciones son las siguientes: cinco acciones nuestras por dos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., totalmente liberadas de su nominal. Dichas acciones tendrán derecho a participar en su parte alícuota proporcional en los beneficios del ejercicio 1955, a partir de la fecha de la firma de las escrituras pertinentes.

Los gastos de intervención y timbres de las acciones recibidas en canje serán a cargo de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas no asistentes a la Junta general que tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo, y que de no hacerlo quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda conforme al balance cerrado el día anterior a la Junta general extraordinaria aprobada por la misma.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, paseo de Gracia, 110, y en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia 9, donde podrá solicitarse durante el plazo de tres meses la inscripción de adhesiones a los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general.

Oportunamente se avisará por medio de anuncio la fecha y forma de efectuar el canje de las acciones.

Barcelona, 9 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.362-P.

y 3.ª 17-8-1955

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que previenen la Ley de 7 de junio de 1911 y el Decreto-ley de 25 de enero de 1928, a continuación se relacionan los depósitos de efectivo constituidos en este Banco, y

cuyos titulares no han realizado en ellos operación alguna desde hace veinte años, por lo que se consideran incursos en presunción de abandono.

Se da conocimiento público por medio del presente anuncio para que los titulares cuyo paradero actual desconoce este Banco, o los que se crean con derecho, se sirvan reclamarlo dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a contar de cuya fecha se considerarán abandonados y serán entregados en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Alicante, 4 de agosto de 1955.—Banco de Vizcaya, sucursal de Alicante.—El Director, V. Paños.

Libreta de Caja de Ahorros

Sucursal de Alicante

Titular	Pesetas
Vicente Baño Vallés	34,25
Antonio Carrasco Buform	124,65
Francisco Trigueros Marin	44,40
Angeles García Senante	32,30
Manuel Pérez Santonja	42,05

Libreta de Caja de Ahorros

Sucursal de Ayora

Tomás González Montoya	100,47
Manuel Bono Casanova	43,03
Vicente y Evelio Garijo	31,80
José Cuartero Mora	149,50

Libreta de Caja de Ahorros

Sucursal de Denia

Esteban Salort Sendra	36,44
Gabriel Sendra Moncho	47,44
Vicenta Mut Mut	64,81
Bautista Lull Catalá	39,26
José Salva Mulet	48,37
Domingo García Ortola	29,78

8.177-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GETAFE

EDICTO

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este Juzgado y su partido judicial el Procurador don José Luis Rodríguez Saiz, se hace público dicho cese a fin de que habiéndose solicitado por el mismo la devolución de la fianza que garantizaba el ejercicio de su profesión se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes dentro del plazo de seis meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Getafe a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Carlos Roda.

8.250—A. J.

OLOT

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Compañía Mercantil «Hilados y Tejidos de Sadabell, Sociedad Limitada» contra don Juan Vilalta Masó, en reclamación de 150.000

pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

«Una casa-habitación, que consta de planta baja y tres pisos, sita en esta ciudad y en su calle de Valls Vells, señalada con el número tres, sin que conste su medida superficial, lindante: a su derecha, entrando, con Francisco Cos; a su izquierda, con Teresa y Alejandro Casamitjana, y a la espalda, con honores de Lorenzo Salonich. Inscrita al tomo 378, folio 87, finca 1.517, inscripción décima.»

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Olot, sito en la calle de Lorenzana, número, 2, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Olot, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, Tomás López.

8.245—A. J.

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Irulegui Galarraga, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Régil, se siguen autos incidentales sobre extravío de 39 acciones, números 1.158 al 1.196, ambos inclusive, de la Sociedad Anónima denominada «Osiñetaco-basoak», domiciliada en Elduayen; de 25 pesetas cada una, siendo dichas acciones al portador. Seis acciones, números 12 al 17, ambos inclusive, de la Sociedad «Inzurico-basoak», domiciliada en Elduayen, de 125 pesetas cada una, siendo acciones al portador. Dos acciones, números 11 y 12, de la Sociedad Anónima denominada «Berchingo-basoak», domiciliada en Elduayen, de 125 pesetas cada una.

En cuyas diligencias, por resolución de esta fecha, se ha acordado conceder el término de nueve días para que los poseedores o tenedores de dichas acciones puedan comparecer ante este Juzgado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y sirva de notificación en forma a los tenedores de las expresadas acciones firmo el presente en Tolosa a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—D. S. O., el Secretario, Manuel Ortu.

8.249—A. J.